	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	01
FECHA:	7/07/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		
COD CENTRO DE COSTO:	952710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2549719	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	28/05/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ORLANDO RIVERA SALAZAR		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	12.130.298		
VALOR TOTAL:	$ 9.996.714,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	10/07/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: ENTREGAR A TÍTULO DE VENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE REFRIGERACIÓN DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.

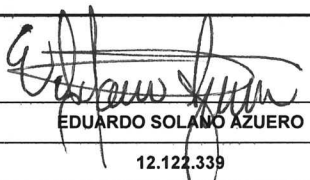
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	141

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

SE RECIBE LOS ITEMS DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.2549719, SEGÚN FACTURA DE VENTA ELECTRONICA No.OR-2000 POR VALOR DE $9.996.714 DE JUNIO 30 DE 2021.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	EDUARDO SOLANO AZUERO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12.122.339		
CORREO INSTITUCIONAL	esolano@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR	N° DE CONTACTO	3133864887

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 10/07/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS – FERMIN BELTRAN BARRAGÁN
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EDUARDO SOLANO AZUERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.2549719
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Refrigeración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.
VALOR:	$8.040.354,00
CONTRATISTA:	ORLANDO RIVERA SALAZAR
NIT:	12130298
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28-05-2021
FECHA DE INICIO:	03-06-2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.040.354,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 9.996.714,00
PRÓRROGA No. 1:	8 DIAS CALENDARIO
ADICIÓN No. 1:	$1.956.360,00
SUSPENSIÓN No.:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del

	objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. E) Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a) Entregar a título de venta los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica.	Se recibió a satisfacción los ítems o elementos objeto del contrato s.fra. electrónica de venta No. OR2000	Factura de Venta Electrónica No. OR2000
b) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	El contratista cumplió con el cronograma requerido.	Cronograma.
c) Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.	Se dio cumplimiento a cabalidad con el objeto contratado.	Entrega de los ítems contratados.
d) Reemplazar a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se presentaron elementos defectuosos.	No se presentaron elementos defectuosos.

e)	el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los materiales contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al señor Hernando Sendoya Chicue, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.	Se recibió a satisfacción los ítems o elementos objeto del contrato s.fra. electrónica de venta No. OR2000, los cuales fueron entregados al Almacenista en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva	Nota de Entrada de Almacén con Transación No. 26752 y Factura de Venta Electrónica No. OR2000
f)	Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.	Se dio cumplimiento con la entrega y los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.	Cumplimiento de los protocolos.
g)	Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	El contratista asumió los gastos de transporte cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA	Nota de Entrada de Almacén con Transación No. 26752 y Factura de Venta Electrónica No. OR2000
h)	Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la	Se dio cumplimiento a cabalidad con esta obligación.	Entrega de los bienes

	comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos.		
i)	El contratista debe presentar el certificado de la ARL que cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista cumplió con la obligación.	Presenta el pago de la seguridad social con la Planilla Nro 20791873 correspondiente al mes de julio de 2021
j)	El contratista en el proceso de formalización de acta de inicio del servicio a desarrollar con el SENA deberá presentar al supervisor del Contrato, el Protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del COVID-19, a implementar durante el desarrollo del objeto contractual.	El contratista cumplió con la obligación.	El contratista cumplió con la obligación.
k)	Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, circular 003 del 8 abril de 2020, circular 004 del 9 de abril de 2020 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	Se dio cumplimiento a cabalidad con esta obligación.	Se dio cumplimiento a cabalidad con esta obligación.
l)	El contratista debe garantizar que el vehículo a utilizar para el transporte de los materiales de formación cuente con la instalación y uso obligatorio de las cintas retroreflectivas, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 3246 de 2018.	Se dio cumplimiento a cabalidad con esta obligación.	Se dio cumplimiento a cabalidad con esta obligación.

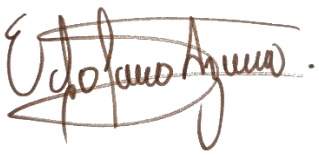
m) Contar con todos los elementos necesarios de señalización de bioseguridad y seguridad industrial/vial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa.	Se dio cumplimiento a cabalidad con esta obligación.	Se dio cumplimiento a cabalidad con esta obligación.
n) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron accidentes durante el desarrollo del objeto contractual.	No se presentaron accidentes durante el desarrollo del objeto contractual.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
10-07-2021	OR2000	$9.996.714,00	$9.996.714,00	0%	100%	38	100%

OBSERVACIONES

El contrato de suministro que tiene por objeto “Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Refrigeración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila. Fue cumplido En su totalidad.

Atte:



Elaboró: Eduardo Solano Azuero – Instructor G20

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2549719
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(28/05/2021 3:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2549719
Objeto del contrato	Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Refrigeración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	14 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	14 días para terminar *(2/07/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	13 días para terminar *(1/07/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/10/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo Mixto Neiva

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ORLANDO RIVERA SALAZAR
Calefacción, ventilación y circulación del aire
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 12130298

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ORLANDO RIVERA SALAZAR	BANCOLOMBIA	Corriente	45461020584

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ORLANDO RIVERA SALAZAR* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2021 5:21:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2021 5:25:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2549719_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2549719_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Contratación Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Proceso de Contratación	MC-HIL-CIES-003-2021
Título de la oferta	OFERTA SENA MATERIALES RERIGERACION - NEIVAFRIO
Cuantía del contrato	8.040.354 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	5 días para terminar *(23/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	8.040.354,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2549719

Proveedor ORLANDO RIVERA SALAZAR

Creado por EDUARDO SOLANO AZUERO

Agregado en 14 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 5:09:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario El presente Contrato deriva del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1986673&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16-16	COLOMBIA > Huila > Neiva

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2549719

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.997.591,00	8.040.354,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	23271821	Boquillas para soldadura con gas mapp: Con regulador de pistón interno,	11,00	UN	164.250,00	95.200,00	1.806.750,00	1.047.200,00

2	15111500	temperatura de la llama con propano 954 °C, con gas mapp 1.316 °C. Cilindro de gas mapp para soldadura de cobre, de uso con válvula roscada y regulable: Material de acero, sellado liviano, con entrada de seguridad, contenido de 14,1 onzas. (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	15,00	UN	31.064,00	22.610,00	465.960,00	339.150,00
3	24131513	Gas refrigerante R22, presentación en cilindro de 30 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	2,00	UN	600.350,00	577.150,00	1.200.700,00	1.154.300,00
4	24131513	Gas refrigerante R410a, presentación en cilindro de 25 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	2,00	UN	439.075,00	390.320,00	878.150,00	780.640,00
5	41103311	Juego de manómetros y mangueras para refrigeración alta, baja y servicio para refrigerantes (R22, 134a, 410a, 404) y protección para golpes, consta de tres mangueras, dos manómetros de alta y baja presión y un visor (manifold)	10,00	UN	181.150,00	110.670,00	1.811.500,00	1.106.700,00
6	40141922	Rollo tubería de cobre flexible de 3/4" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	1,00	ROL	429.600,00	428.400,00	429.600,00	428.400,00
7	40141922	Rollo tubería de cobre flexible de 5/8" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	1,00	ROL	353.545,00	352.954,00	353.545,00	352.954,00
8	40141922	Rollo tubería de cobre flexible de 7/8 " para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	1,00	ROL	654.220,00	642.600,00	654.220,00	642.600,00
9	40151607	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 110 voltios R22	2,00	UN	451.810,00	428.400,00	903.620,00	856.800,00
10	40151607	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 220 voltios R22	2,00	UN	437.126,00	428.400,00	874.252,00	856.800,00
11	40141650	Válvula de servicio (gusanillo) soldable de 1/4 pulgada	54,00	UN	3.196,00	2.975,00	172.584,00	160.650,00
12	42272214	Válvula pinchadora para tubería de cobre de 1/4 a 5/16 pulgadas. (viene con juegos de media luna para adaptar al diámetro de la tubería)	22,00	UN	20.305,00	14.280,00	446.710,00	314.160,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
CERTIFICACIÓN BANCARIA - Fecha de expedición inferior a 30 días	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
CERTIFICACIÓN BANCARIA - Fecha de expedición inferior a 30 días	***Sin documento***			

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 17 días de tiempo transcurrido *(31/05/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo_Aceptación_de_Oferta CO1.PCCNTR.2549719.pdf	GCCON-F-021_Anexo_Aceptación_de_Oferta CO1.PCCNTR.2549719.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEXANDER OSPINA ZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 12256849	Guardar y notificar
Supervisor	EDUARDO SOLANO AZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 12122339	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO	20 días de tiempo transcurrido *(28/05/2021 5:25:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Supervisor	EDUARDO SOLANO AZUERO	20 días de tiempo transcurrido *(28/05/2021 5:25:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	8.040.354
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	8.040.354

Código BPIN 2018011000764 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2821	CDP	Generado	250.677.441 COP	9.997.591 COP	36-02-00-041-952710	Editar

Saldo de CDP 250.677.441 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 9.997.591 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 20/05/2021 3:57 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	31821	Presupuestal (CDP)	31/05/2021 12:00 AM	Generado	8.040.354 COP	8.040.354 COP	Sin documento	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.040.354 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.040.354 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 31/05/2021 9:42 AM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.2549719
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ORLANDO RIVERA SALAZAR

OBJETO: Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Refrigeración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. E) Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

a) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
b) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato.
c) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
d) Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.

e) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
f) Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.
g) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
h) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
i) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
j) Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.
k) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
l) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
m) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
n) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
o) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
p) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
q) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
r) Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020 o la que le modifique, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro. El

SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.

s) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones específicas del contratista

a) Entregar a título de venta los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica.

b) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

c) Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.

d) Reemplazar a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.

e) Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los materiales contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al señor Hernando Sendoya Chicue, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.

f) Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.

g) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.

h) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos.

i) El contratista deberá garantizar, que la empresa y el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).

j) Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. El contratista debe llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte para la prestación del servicio, dejando registro de estas inducciones y/o reinducciones.

k) El contratista debe presentar el certificado de la ARL que cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

l) El contratista en el proceso de formalización de acta de inicio del servicio a desarrollar con el SENA deberá presentar al supervisor del Contrato, el Protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del COVID-19, a implementar durante el desarrollo del objeto contractual.

m) Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, circular 003 del 8 abril de 2020, circular 004 del 9 de abril de 2020 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA

se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.

n) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.

o) El contratista deberá asegurar que los cilindros utilizados en la prestación del servicio cumplan con los requisitos establecidos dentro del marco legal colombiano aplicable.

p) El contratista debe garantizar que el vehículo a utilizar para el transporte de los materiales de formación cuente con la instalación y uso obligatorio de las cintas retroreflectivas, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 3246 de 2018.

q) Contar con todos los elementos necesarios de señalización de bioseguridad y seguridad industrial/vial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa.

r) Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad.

s) Durante la prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los elementos y/o recursos de bioseguridad al interior de los vehículos, en aras de mitigar y controlar la propagación del COVID-19.

t) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

u) El contratista deberá entregar los productos químicos rotulados, etiquetado y con la respectiva hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 "*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo*", la hoja de seguridad debe estar en idioma español y deberá contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizada (no mayor a 5 años). **NOTA:** Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.

v) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

w) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

x) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

A. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
B. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
C. Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
D. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
E. Pagar al (la) Contratista, en los términos establecidos en el contrato.
F. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
G. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
H. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
I. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el

CONTRATISTA deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que la Subdirección del Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Luis Angel Ramirez Vargas – Abogado Contratista

Elaboró: Juan Carlos Valencia Sanchez – Profesional Contratación

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Regional Huila

Anexo Adición a Contrato No. CO1.PCCNTR.2549719

OBJETO: Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad d Refrigeración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA	NUEVO AJUSTE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Boquillas para soldadura con gas mapp: Con regulador de pistón interno, temperatura de la llama con propano 954 °C, con gas mapp 1.316 °C.	UNIDAD	11	11	**11**	$ 95.200	$ 1.047.200
2	Cilindro de gas mapp para soldadura de cobre, de uso con válvula roscada y regulable: Material de acero, sellado liviano, con entrada de seguridad, contenido de 14,1 onzas. (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	15	15	**15**	$ 22.610	$ 339.150
3	Gas refrigerante R22, presentación en cilindro de 30 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	3	2	**3**	$ 577.150	$ 1.731.450
4	Gas refrigerante R410a, presentación en cilindro de 25 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	3	2	**3**	$ 390.320	$ 1.170.960
5	Juego de manómetros y mangueras para refrigeración alta, baja y servicio para refrigerantes (R22, 134a, 410a, 404) y protección para golpes, consta de tres mangueras, dos manómetros de alta y baja presión y un visor (manifold)	UNIDAD	10	10	**10**	$ 110.670	$ 1.106.700
6	Rollo tubería de cobre flexible de 3/4" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	2	1	**2**	$ 428.400	$ 856.800
7	Rollo tubería de cobre flexible de 5/8" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	2	1	**1**	$ 352.954	$ 352.954
8	Rollo tubería de cobre flexible de 7/8 " para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	3	1	**1**	$ 642.600	$ 642.600
9	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 110 voltios R22	UNIDAD	2	2	**2**	$ 428.400	$ 856.800
10	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 220 voltios R22	UNIDAD	2	2	**3**	$ 428.400	$ 1.285.200
11	Válvula de servicio (gusanillo) soldable de 1/4 pulgada	UNIDAD	55	54	**60**	$ 2.975	$ 178.500
12	Válvula pinchadora para tubería de cobre de 1/4 a 5/16 pulgadas. (viene con juegos de media luna para adaptar al diámetro de la tubería)	UNIDAD	25	22	**30**	$ 14.280	$ 428.400
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO							**$ 8.040.354**
VALOR ADICIÓN							**$ 1.956.360**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO							**$ 9.996.714**
PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE							**$ 9.997.591**
DIFERENCIA							**$ 877**

OBSERVACIONES:

La entidad tuvo un ahorro en el proceso la contratación No. MC-HIL-CIES-003-2021 por valor de **$1.957.237 M/CTE**, motivo por el cual se realiza el presente ajuste a las cantidades requeridas con el único fin de garantizar la satisfacción integral de la necesidad contractual.

Proyectó

EDUARDO SOLANO AZUERO
Instructor - G20
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.2549719

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LA ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2549719 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA Y ORLANDO RIVERA SALAZAR

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2549719 del 28 de mayo de 2021 celebrado entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, con NIT. No. 899.999.034-1 representado por Esperanza Arias Moya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.166.295 de Neiva (H), en calidad de Subdirectora (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, nombrada mediante Resolución No. 1-00894 del 04 de junio 2021 y Acta de posesión No. 132 de la misma fecha y con delegación efectuada mediante Resolución 069 del 21 de Enero de 2014, expedida por el Director General del SENA y **ORLANDO RIVERA SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.130.298 de Neiva – Huila, propietario del establecimiento de comercio denominado NEIVAFRIO INGENIERIA MULTISERVICIOS con NIT 12.130.298-9, inscrito en la Cámara de Comercio del Huila, con matrícula mercantil No. 50670 del 23 de enero de 1991, cuyo objeto es: "*Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Refrigeración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila*", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**ESPERANZA ARIAS MOYA** Subdirectora (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**EDUARDO SOLANO AZUERO** Instructor G20
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.2549719**
TIPO DE CONTRATO No.:	COMPRAVENTA
OBJETO:	Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Refrigeración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.
VALOR:	OCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($8.040.354,00) MCTE.
CONTRATISTA:	**ORLANDO RIVERA SALAZAR**
C.C. No.:	12.130.298
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28-05-2021
FECHA DE INICIO:	03-06-2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta (30) días Calendario

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.040.354,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$8.040.354,00
PRÓRROGA No:	No Aplica
ADICIÓN No.:	No Aplica
SUSPENSIÓN No.:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. E) Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
No. PÓLIZA	NV-100044390		
CERTIFICADO	34194400		
FECHA EXPEDICIÓN	02-06-2021		
FECHA APROBACIÓN	02-06-2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31-05-2021	09-11-2021	$1.608.080.60
Calidad del bien	31-05-2021	10-07-2022	$1.608.080.60

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del Contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo de supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que ORLANDO RIVERA SALAZAR con cédula de ciudadanía No. 12.130.298 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a EDUARDO SOLANO AZUERO mediante SECOP II de fecha 28 de mayo de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial (1)	$8.040.354,00
Valor Adición (2)	0
Valor Total (1) + (2)	$8.040.354,00
Valor Pagado / Desembolsado a la fecha (3)	0
Valor Causado y que no se ha pagado / desembolsado (4)	0
Valor Total, ejecutado (3) + (4)	0
Valor SALDO A LA FECHA	$8.040.354,00
(Valor. Total - Valor Ejecutado a la fecha)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor Pagado a la fecha (3)			0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	No aplica
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2549719 DE 2021

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2021, y con el propósito de permitir el desarrollo adecuado de las actividades de las especialidades del área de Refrigeración, requiere contar con los elementos y materiales de formación necesarios y suficientes para garantizar el desarrollo de cada una de las prácticas del proyecto formativo; teniendo en cuenta que actualmente no hay existencias de estos elementos en el stock de almacén, es prioritario contar con los mismos y garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público de formación profesional integral.

Por lo anterior, desde la planeación del proceso de compra de materiales de Electrónica se realizó una asignación presupuestal de $10.000.000,00 M/CTE.

Que el requerimiento inicial para la compra de los materiales de formación de Electrónica fue:

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Boquillas para soldadura con gas mapp: Con regulador de pistón interno, temperatura de la llama con propano 954 °C, con gas mapp 1.316 °C.	UNIDAD	11
2	Cilindro de gas mapp para soldadura de cobre, de uso con válvula roscada y regulable: Material de acero, sellado liviano, con entrada de seguridad, contenido de 14,1 onzas. (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	15
3	Gas refrigerante R22, presentación en cilindro de 30 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	3
4	Gas refrigerante R410a, presentación en cilindro de 25 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	3
5	Juego de manómetros y mangueras para refrigeración alta, baja y servicio para refrigerantes (R22, 134a, 410a, 404) y protección para golpes, consta de tres mangueras, dos manómetros de alta y baja presión y un visor (manifold)	UNIDAD	10
6	Rollo tubería de cobre flexible de 3/4" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	2

7	Rollo tubería de cobre flexible de 5/8" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	2
8	Rollo tubería de cobre flexible de 7/8 " para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	3
9	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 110 voltios R22	UNIDAD	2
10	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 220 voltios R22	UNIDAD	2
11	Válvula de servicio (gusanillo) soldable de 1/4 pulgada	UNIDAD	55
12	Válvula pinchadora para tubería de cobre de 1/4 a 5/16 pulgadas. (viene con juegos de media luna para adaptar al diámetro de la tubería)	UNIDAD	25

Que, una vez realizado el estudio de mercado, se recibieron dos pre-cotizaciones que permitieron sacar el promedio de los precios de cada uno de los ítems, los cuales superaban el presupuesto asignado, por lo anterior, los instructores técnicos ajustaron las cantidades iniciales y se asignó un presupuesto de $9.997.591,00 M/CTE, teniendo como listado final para requerimiento de especificaciones técnicas del proceso de contratación las cantidades que se observan en el proceso MC-HIL-CIES-003-2021.

Que luego de surtido el proceso de contratación de selección por mínima cuantía, con numero MC-HIL-CIES-003-2021, el oferente ORLANDO RIVERA SALAZAR con cédula de ciudadanía No. 12.130.298, fue el seleccionado por cumplir con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas exigidas por la Entidad y por haber ofertado el menor precio; por lo cual, se le adjudicó el Contrato No. CO1.PCCNTR.2549719 de 2021 por valor de $ 8.040.354,00 M/CTE, con la siguiente oferta económica:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
1	Boquillas para soldadura con gas mapp: Con regulador de pistón interno, temperatura de la llama con propano 954 °C, con gas mapp 1.316 °C.	UNIDAD	11	$80.000	19%	$880.000
2	Cilindro de gas mapp para soldadura de cobre, de uso con válvula roscada y regulable: Material de acero, sellado liviano, con entrada de seguridad, contenido de 14,1 onzas. (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	15	$19.000	19%	$285.000
3	Gas refrigerante R22, presentación en cilindro de 30 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	2	$ 485.000	19%	$970.000

4	Gas refrigerante R410a, presentación en cilindro de 25 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	2	$ 328.000	19%	$656.000
5	Juego de manómetros y mangueras para refrigeración alta, baja y servicio para refrigerantes (R22, 134a, 410a, 404) y protección para golpes, consta de tres mangueras, dos manómetros de alta y baja presión y un visor (manifold)	UNIDAD	10	$93.000	19%	$930.000
6	Rollo tubería de cobre flexible de 3/4" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	1	$ 360.000	19%	$360.000
7	Rollo tubería de cobre flexible de 5/8" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	1	$ 296.600	19%	$296.600
8	Rollo tubería de cobre flexible de 7/8 " para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	1	$ 540.000	19%	$540.000
9	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 110 voltios R22	UNIDAD	2	$ 360.000	19%	$720.000
10	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 220 voltios R22	UNIDAD	2	$ 360.000	19%	$720.000
11	Válvula de servicio (gusanillo) soldable de 1/4 pulgada	UNIDAD	54	$2.500	19%	$135.000
12	Válvula pinchadora para tubería de cobre de 1/4 a 5/16 pulgadas. (viene con juegos de media luna para adaptar al diámetro de la tubería)	UNIDAD	22	$12.000	19%	$264.000
SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS						**$6.756.600**
VALOR IMPUESTOS						**$1.283.754**
TOTAL						**$8.040.354**

Que la entidad tuvo un ahorro en el proceso de la contratación No. MC-HIL-CIES-003-2021 por valor de $1.957.237,00 conforme al presupuesto asignado desde el proceso de planeación.

Que teniendo en cuenta el requerimiento de cantidades de materiales de formación solicitados inicialmente y conforme al ahorro obtenido por la entidad en el proceso de contratación ya antes mencionado, es razonable adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR.2549719 de 2021 la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($1.956.360,00) M/CTE**, la cual equivale a la compra de 5 cantidades adicionales, correspondientes a los Ítems 3, 4, 6, 11 y 12 quedando el proceso así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AJUSTADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Boquillas para soldadura con gas mapp: Con regulador de pistón interno, temperatura de la llama con propano 954 °C, con gas mapp 1.316 °C.	UNIDAD	**11**	$95.200	$1.047.200
2	Cilindro de gas mapp para soldadura de cobre, de uso con válvula roscada y regulable: Material de acero, sellado liviano, con entrada de seguridad, contenido de 14,1 onzas. (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	**15**	$22.610	$339.150
3	Gas refrigerante R22, presentación en cilindro de 30 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	**3**	$577.150	$1.731.450
4	Gas refrigerante R410a, presentación en cilindro de 25 libras (el gas viene contenido en un cilindro desechable que suministra el proveedor)	UNIDAD	**3**	$390.320	$1.170.960
5	Juego de manómetros y mangueras para refrigeración alta, baja y servicio para refrigerantes (R22, 134a, 410a, 404) y protección para golpes, consta de tres mangueras, dos manómetros de alta y baja presión y un visor (manifold)	UNIDAD	**10**	$110.670	$1.106.700
6	Rollo tubería de cobre flexible de 3/4" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	**3**	$428.400	$1.285.200
7	Rollo tubería de cobre flexible de 5/8" para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	**1**	$352.954	$352.954
8	Rollo tubería de cobre flexible de 7/8 " para refrigeración, en presentación de 15 metros cada uno.	ROLLO	**1**	$642.600	$642.600
9	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 110 voltios R22	UNIDAD	**2**	$428.400	$856.800
10	Unidad motocompresora aire acondicionado 12.000btu a 220 voltios R22	UNIDAD	**2**	$428.400	$856.800
11	Válvula de servicio (gusanillo) soldable de 1/4 pulgada	UNIDAD	**60**	$2.975	$178.500
12	Válvula pinchadora para tubería de cobre de 1/4 a 5/16 pulgadas. (viene con juegos de media luna para adaptar al diámetro de la tubería)	UNIDAD	**30**	$14.280	$428.400
NUEVO VALOR DEL CONTRATO					**$ 9.996.714**

Que la entidad cuenta con la disponibilidad de recursos, para garantizar el trámite de adición en valor al presente Contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2821 del 15 de marzo de 2021.

Que hacen parte integral del presente, los siguientes soportes documentales:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2821 del 15 de marzo de 2021.
2. Anexo de Especificaciones Técnicas del Bien - Mayores cantidades suscrito por Eduardo Solano Azuero, Instructor G20, designado Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.2549719 de 2021

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.2549719 de 2021** la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($1.956.360,00) M/CTE,** razón por la cual el valor total del contrato No. CO1.PCCNTR.2549719 de 2021, se establece en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($9.996.714,00) M/CTE.**

Prorrogar el plazo de ejecución en **ocho (08) días calendario**, razón por la cual el plazo total del contrato No. CO1.PCCNTR.2549719 de 2021, se establece en **treinta y ocho (38) días Calendario**, con lo cual la fecha de finalización será el **10 de julio de 2021**.

IV. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. GARANTÍAS.

El **CONTRATISTA** deberá modificar el valor asegurado de la garantía única contenida en la póliza No. NV-100044390 expedida el 02 de junio de 2021 por Compañía Mundial de Seguros S.A., a su costo y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en los términos señalados por el SENA en el documento primario del Contrato y sobre la adición aquí contemplada. La modificación de la póliza deberá cargarla al SECOP II dentro del término de ejecución del Contrato para su aprobación.

2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.

Continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás condiciones del Contrato electrónico No. **CO1.PCCNTR.2549719 de 2021** publicado en la plataforma SECOP II que no hubieren sido modificadas mediante la presente adición y prórroga.

3. PUBLICIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Informar sobre la presente Adición No. 1 del Contrato No. **CO1.PCCNTR.2549719 de 2021** al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

4. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

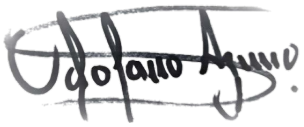
La presente Adición No. 1, queda perfeccionada con la firma (aprobación) electrónica de las partes y las obliga legalmente por su suscripción y su publicación en la Plataforma SECOP II.

Para su ejecución, requiere: **a)** El correspondiente registro presupuestal y **b)** Debe quedar aprobada la modificación de la garantía única contenida en la póliza No. NV-100044390 expedida el 02 de junio de 2021 por Compañía Mundial de Seguros S.A. en la Plataforma SECOP II.

El presente informe de supervisión de ejecución del contrato se rinde a los diecisiete (17) días de junio de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



EDUARDO SOLANO AZUERO
Instructor G20
Supervisor del Contrato

Proyectó: Juan Carlos Valencia Sánchez, Contratista – Proceso gestión Contractual

Revisó sobre texto: Luis Ángel Ramírez Vargas, Abogado Contratista – Proceso gestión Contractual

Firmado digitalmente por Luis Angel Ramirez Vargas